

LA RIOJA, 27 de noviembre de 2024

VISTO: El Estatuto Social del Sindicato de Docentes e Investigadores de la Universidad Nacional de La Rioja, Actas N° 78, de fecha 11/09/2024 ratificadas por Asamblea General Extraordinaria, de fecha 14/11/2024 y Acta N° 001 de Reunión Fundacional de esta Junta Electoral, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a las facultades conferidas a esta Junta Electoral, mediante el Estatuto del Sindicato de Docentes e Investigadores de la Universidad Nacional de La Rioja, en el Artículo N° 53, le compete a la Junta Electoral: “la organización y fiscalización de la totalidad de los actos electorales previstos en el presente plexo”, vigente para el proceso eleccionario a desarrollarse en el año 2025.

Que, mediante Acta N° 002, de fecha 27 de noviembre de 2024, de esta Junta Electoral, se aprobó el Cronograma Electoral para las Elecciones del Sindicato de Docentes e Investigadores de la Universidad Nacional de La Rioja, conforme al Anexo I que integra la presente.

Que conforme lo dispone el art. 53 del Estatuto del Sindicato de Docentes e Investigadores de la Universidad Nacional de La Rioja, es facultad de la Junta Electoral la organización y fiscalización de la totalidad de los actos electorales previstos en el presente plexo. Que, en uso de dicha facultad, y con la finalidad de clarificar el proceso electoral, asegurando el cabal ejercicio de los derechos de las y los afiliados y la igualdad de todos los factores intervinientes, esta Junta estima necesario comunicar y hacer públicas una serie de pautas a tener en consideración por las y los afiliados, a saber:

1. Que, se encuentra en vigencia el **nuevo Estatuto del Sindicato de Docentes e Investigadores de la Universidad Nacional de La Rioja**, de manera que en el proceso electoral en curso serán de plena aplicación las modificaciones introducidas.

2. **Lista de candidatos:** las listas que se postulen deben ser completas, es decir indicar tantos candidatos/as como cargos a cubrir y con nominación de cargo. La votación igualmente se hará por lista completa. Las listas que se presenten al citado acto eleccionario, deberán cumplimentar con los requisitos del E.S. (Art. 11; 57; 58), con la Ley N° 23.551 y su Decreto Reglamentario N° 467/88, respetando la inclusión del "cupo femenino", dispuesto por la Ley N° 25.674 y su decreto reglamentario N° 514/003, como asimismo conforme a toda otra normativa emanada de esta Junta Electoral a tales efectos.

3. **Padrón Electoral:** Sólo se incluirán en el padrón electoral a las y los afiliados que reúnan los requisitos del art. 3, 4, 17, 55 del Estatuto Social; la Ley N° 23.551; y su Decreto Reglamentario N° 467/88.

4. **Avales:** Se encuentran en la Sede constituida por esta Junta Electoral a disposición de las listas postulantes las planillas para la firma de los avales. Las mismas deberán ser solicitadas por escrito por el apoderado, debiendo cada lista completarlas antes de la firma de los avalistas especificando cargos, candidatos postulados a cada cargo, nombre y color de la lista. El control del cumplimiento de los requisitos establecidos por parte de la lista, de los candidatos y de los avales, lo efectuará esta Junta Electoral.

5. **Pedido de oficialización:** Para el caso de pedido de oficialización de listas, efectuado por algún/a apoderado/a de alguna lista, la Junta Electoral deberá expedirse en un plazo de 48 hs. de recibido el pedido de oficialización.

6. Cada lista que se postule debe designar un/a **apoderado/a** titular y un/a apoderado/a suplente.

7. El día del acto electoral se habilitarán:

a) **OCHO (8) mesas** de sufragio en la Ciudad de la Rioja, en la sede social del sindicato, SIDIUNLAR, sito en calle Alicia Moreau de Justo esquina Pucará de la ciudad de La Rioja;

b) **UNA (1) mesa** en cada una de las restantes Sedes de la Universidad Nacional de La Rioja, a saber: Chamental; Chepes; Aimogasta; Villa Unión y Santa Rita de Catuna.

8. Para **votar** será identificación válida el documento nacional de identidad

9. **Horario** de los comicios: 08:00 a 18:00 hs.

10. Se hace constar que la presente es **enunciativa** y no implica una modificación a la normativa en vigencia.

RESOLUCIÓN INTERNA J.E. N° 002/2024

En uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto del Sindicato de Docentes e Investigadores de la Universidad Nacional de La Rioja, y demás normativa vigente;

**LA JUNTA ELECTORAL DEL SINDICATO DE DOCENTES E
INVESTIGADORES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA,**

RESUELVE:

ARTÍCULO N° 1°. APROBAR el Cronograma Electoral reseñado en el considerando con los alcances y previsiones contenidos el Acta N° 002/2024 y **Anexo I**, y **DISPONER** su publicación.

ARTÍCULO N° 2° A los fines de brindar transparencia e igualdad de oportunidades, **APROBAR** los Formularios de Unificación de Candidaturas, que forman parte de la Resolución N° 02/24 de la Junta Electoral, teniendo el mismo el carácter de Declaración Jurada por parte de las y los candidatos., los cuales obran como **Anexo II** de la presente, en el alcance de las facultades conferidas por el Estatuto de reseña.

ARTÍCULO N° 3°. Protocolícese, publíquese y archívese.

RESOLUCIÓN INTERNA J.E. N° 002/2024.

Firmado 27 de noviembre de 2024.- Diaz Fernández, Estelly Mary **PRESIDENTA.**- Romero, Carlos Horacio **VOCAL.**- Rettore, Héctor Armando **VOCAL**

ANEXO I.

<u>04, 05 y 06/12/2024</u>	Publicación de Convocatoria para presentación de listas.
<u>17/12/2024</u>	Vencimiento de plazo para presentación de listas.
<u>18/12/2024</u>	Observación y/o Presentación de impugnaciones a las listas. Resolver las impugnaciones presentadas a las listas.
<u>19/12/2024</u>	Oficialización de listas
<u>20/12/2024</u>	Publicación de padrón provisorio.
<u>26/12/2024</u>	Límite de observaciones al padrón provisorio - opción de lugar de votación.
<u>30/12/2024</u>	Exhibición padrones definitivos.
<u>07/02/2025</u>	Gestionar urnas para las elecciones
<u>13/02/2025</u>	Convocatoria a docentes para presidentes de mesa.
<u>19/02/2025</u>	Vencimiento del plazo para inscripción docente para presidente de mesa. Presentación de Boletas.
<u>20/02/2025</u>	Sorteo de docentes para presidentes de mesa.
<u>21/02/2025</u>	Oficialización de Boletas
<u>05/03/2025</u>	Publicación del Cuadro de ubicación de mesas.
<u>08/03/2025</u>	Veda electoral
<u>11/03/2025</u>	ELECCIÓN.
<u>14/03/2025</u>	Cambio de Autoridades

RESOLUCIÓN INTERNA J.E. N° 002/2024.

Firmado 27 de noviembre de 2024.- Diaz Fernández, Estelly Mary PRESIDENTA.-
Romero, Carlos Horacio VOCAL.- Rettore, Héctor Armando VOCAL